

CIRCULAR N° GAD-0001 DE 2013

PARA: Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.

DE: Oficina de Gestión Administrativa Docente

ASUNTOS: Información respecto a la situación de Docentes y Directivos Docentes que se encuentran posiblemente Sin Carga Académica para el año 2013.

FECHA: 14 de Enero de 2013

A través de la Directiva Secretarial No. 0005 de 2012, se establecieron unos lineamientos y criterios sobre reorganización de planta docente y planificación del recurso humano para el año académico 2013, entre ellos la ubicación de los docentes de acuerdo con el cargo, nivel o área al que fueron nombrados, una vez organizada esta información se debió reportar a la Secretaría de Educación con el fin de ser revisada y analizada para emitir una respuesta a la propuesta de planta para el 2013.

Adelantado el proceso de revisión de la información reportada por los rectores, encontramos que la información solicitada contenía desajustes que no permitieron el estudio de la planta de cargos docentes y directivos docentes en el tiempo indicado, lo que llevo a expedir la Circular No. 0032 de 28 noviembre de 2012, en la que se hicieron precisiones para el desarrollo del proceso de planeación del recurso humano para el año académico 2013.

En la circular antes señalada se estimó como fecha límite para entregar el resultado final del análisis de la información entregada por las instituciones educativas el día 15 de enero de 2013, a esta fecha todos los docentes con o sin asignación académica han debido entrar a laborar en las instituciones educativas según lo establecido en la Resolución No. 001 de 2013.

Por todo lo anterior los docentes y directivos docentes, que se encuentren sin asignación académica para el año 2013, deben presentarse a partir del lunes 14 de enero en la institución educativa distrital en la cual finalizaron sus actividades académicas en el año 2012, en donde permanecerán hasta la fecha en que sean comunicados de su nueva asignación, a las respectivas direcciones locales de residencia y/o institución educativa.

Cabe aclarar que la decisión de cuales docentes quedan sin carga académica para el año 2013 en una institución educativa, solo es válida una vez la Secretaría de Educación confirme la justificación a través del análisis de la información de la planta y emita una respuesta por medio del informe que será entregado a todos los Rectores, hasta ese momento no es oficial la decisión de los docentes sin carga.

GINNA ROBLES CAVIEDES

GINNA ROBLES CAVIEDES
Jefe de Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Jamiriz Manotas – Técnico Operativo